

Fecha: 10/12/2024

Expte. N° 900-3759/24.-

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos Nodocentes en la Universidad Nacional de La Plata - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Departamento de Personal en la Dirección Operativa de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°. - Fijar el período comprendido entre el 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf.

ARTICULO 3°. - Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°. - Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, horario a confirmar, siendo de \$ 1.244.273,83 - la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°. - Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Julio C. CIAPPA

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Gabriela A. BAUER

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Ramiro PASCUAL

Suplente: Sabrina TOMBESI

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Natalia S. CERIANI

Suplente: Analía B. CANTONE

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: María Eva TOLEDO

Suplente: Valeria A. RIVAS AIELLO

ARTICULO 6°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes y en la cartelera de la Facultad durante cinco (5) días hábiles, a contar del 27 de diciembre de 2024 inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar.

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 17 de febrero de 2025, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

• Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata

• Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la UNLP N° 101

• Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.

• Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.

• Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.

• Decreto Nacional 8820/62. Jubilaciones docentes. Tarea dure el trámite.

• Ley 26.508 Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales. Jubilaciones y Pensiones. Beneficios.

• Convenio Colectivo de Trabajo Docente homologado por el Decreto 1246/15.

• Ordenanza 129. Licencias y asistencias para el Personal Docente y Directivos.

• Ordenanza 174. Docentes 65 años de edad.

• Ordenanza 164. Régimen de dedicaciones y compatibilidades.

• Tareas relacionadas con las funciones a desempeñar.

• Presentación de Plan de Gestión.

• Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 9°. - Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

Firmado electrónicamente por:

Mg. Eduardo Andrés DE GUSTI

Decano

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Económicas N° 1358 / 2024

Hoja de firmas